



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 12 SEP 2024
DECRETO: N° 3135 /

VISTOS

- A. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la visita causa Rol 303-2021, donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogación del Sr. Alcalde.
- E. D.A N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Presupuestario N°67 del 27 de diciembre del 2023, que aprueba el presupuesto municipal y sus distintos ítems.
- G. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- H. Bases que regulan la participación del Patio de Comidas en la "3ra Versión Fiesta Criolla 2024".

CONSIDERANDO:

BASES, ASIGNACIÓN Y FUNCIONAMIENTO FOODTRUCK PATIO DE COMIDAS 3° VERSIÓN FIESTA CRIOLLA 2024

1.- De la actividad

Esta actividad desarrollada por la Municipalidad de Concón, tiene como objetivo de celebrar y promover las tradiciones y costumbres propias de la cultura chilena, especialmente las asociadas con el campo y la identidad nacional. Estas fiestas suelen incluir actividades como juegos típicos, música folclórica, bailes como la cueca, comidas tradicionales, y otras manifestaciones de la cultura popular chilena.

Con respecto a la gastronomía local, el proceso tiene como objetivo la asignación de 8 Foodtruck, en el estadio atlético municipal de Concón, para su funcionamiento durante los días miércoles 18, jueves 19, viernes 20 y sábado 21 de septiembre en los siguientes horarios:

- Miércoles 18 de septiembre: de 11.00 AM a 02.00 AM horas del día siguiente.
- Jueves 19 de septiembre: de 11:00 AM a 02:00 AM horas del día siguiente.
- Viernes 20 de septiembre de 11:00 AM a 03:00 AM horas del día siguiente.
- Sábado 21 de septiembre de 11.00 AM a 21.00 PM horas.

***Si es necesario, el horario puede estar sujeto a modificaciones.**

Cada Foodtruck podrá tener venta de alimentos, bebidas, y otros, en el horario antes indicado, siendo responsabilidad de cada locatario cerrar sus instalaciones en los horarios de términos establecidos.

A partir del horario de cierre establecido, los Foodtruck de comida no podrán continuar atendiendo, siendo su responsabilidad que sus dependencias se encuentren cerradas a la atención del público.

***Se solicita que 30 minutos antes del cierre se dejen de tomar pedidos, esto, con el fin de respetar los horarios de término diario de la actividad.**

2.- De la Organización:

El patio de comidas está a cargo de la Oficina de Turismo, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

Los datos de contacto de los encargados del patio de comida son:

- Carol Olivares: +56 9 7128 3810
- Paula Gutiérrez +56 9 6173 0484
- Felipe Moraga +56 9 9166 2153

3.- De los cupos:

Serán 8 cupos para servicios de Foodtruck, los cuales estarán dentro del Estadio Atlético, ubicado en calle Magallanes N°1441.

4.- Instalación

Se solicita que la instalación de los Foodtruck se realice el día lunes 16, de 15:00 a 17:00 hrs, y el retiro, el día lunes 23, de 09:00 a 12:00 hrs.

Se permitirá la descarga de insumos los días miércoles 18, jueves 19, viernes 20, y sábado 21, entre las 08.00 a 10.00 horas, por el acceso de zona de emergencias, no pudiendo hacer ingresos de vehículos al recinto del estadio.

***Se deberá cumplir con los horarios establecidos, luego del horario de instalación no podrán acceder al recinto.**

5.- Costos

Esta actividad **no implica costos asociados** de participación para emprendedores locales.

6.- Colaboración

Se solicitará colaboración de catering para atención de artistas durante los 4 días de la actividad, los cuales serán solicitados única y exclusivamente por personal de la oficina de Turismo, así mismo, se solicita 1 representante del gremio como contraparte para solicitar los requerimientos, de esta forma mantendremos un orden.

7.- Obligaciones

Cada Foodtruck debe contar con:

- Extintor certificado y con fecha al día, de 6 k, PQS (polvo químico seco).
- 1 basurero de 110 lts.
- Alcohol gel.
- Copia de la Resolución Sanitaria.
- Uso de guantes, uso de cofia, etc.
- Juegos de mesas, para apoyo del patio de comidas.
- La Asociación de Foodtruck deberá disponer de personal para realizar labores de limpieza de las mesas del patio de comidas, previo a la puesta en marcha, entre las 09:30 a 11:00. Y luego durante el transcurso de la actividad realizar labores de mantención de las mesas.
- Funcionar de forma autónoma con la energía durante el transcurso del evento. (el municipio proveerá de energía desde el término diario de la actividad, hasta el inicio del día siguiente, para mantener la cadena de frío. Para esto, cada foodtruck deberá disponer de una extensión eléctrica).

- Mantener orden y limpieza del entorno designado.
- El aceite utilizado y contaminado debe vertirse dentro un recipiente plástico con tapa, el cual, debe ser retirado diariamente del recinto. Queda estrictamente prohibido eliminarlo en las dependencias del estadio Atlético.
- Cada establecimiento debe registrarse al instructivo sanitario del Seremi de Salud, el cual está adjunto a las bases de la actividad. El Seremi fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Oficio N°14.120, del año 2024.

**Los funcionarios a cargo del patio de comidas, serán los encargados de fiscalizar el cumplimiento de lo solicitado.*

8.- Sanciones

Cualquier tipo de incumplimiento será causal de no participación de las actividades municipales en lo que resta del año 2024.

BASES, ASIGNACIÓN Y FUNCIONAMIENTO **RESTAURANTES PATIO DE COMIDAS** 3° VERSIÓN FIESTA CRIOLLA 2024

1.- De la actividad

Esta actividad desarrollada por la Municipalidad de Concón, tiene como objetivo de celebrar y promover las tradiciones y costumbres propias de la cultura chilena, especialmente las asociadas con el campo y la identidad nacional. Estas fiestas suelen incluir actividades como juegos típicos, música folclórica, bailes como la cueca, comidas tradicionales, y otras manifestaciones de la cultura popular chilena.

Con respecto a la gastronomía local, el proceso tiene como objetivo la asignación de 14 stands, en el estadio atlético municipal de Concón, para su funcionamiento durante los días miércoles 18, jueves 19, viernes 20 y sábado 21 de septiembre en los siguientes horarios:

- Miércoles 18 de septiembre: de 11.00 AM a 02.00 AM horas del día siguiente.
- Jueves 19 de septiembre: de 11:00 AM a 02:00 AM horas del día siguiente.
- Viernes 20 de septiembre de 11:00 AM a 03:00 AM horas del día siguiente.
- Sábado 21 de septiembre de 11.00 AM a 21.00 PM horas.

***Si es necesario, el horario puede estar sujeto a modificaciones.**

***Al ser una actividad municipal, la venta de alcohol está permitida sólo 3, de los 4 días de funcionamiento.**

Se establece el funcionamiento libre en el horario antes señalado. Cada stand podrá tener venta de alimentos, bebidas alcohólicas y otros, según el tipo de stand, solo podrá realizarse en el horario antes indicado, siendo responsabilidad de cada locatario cerrar sus instalaciones en los horarios de términos establecidos.

A partir del horario de cierre establecido, los stands de comida no podrán continuar atendiendo público, siendo su responsabilidad que sus dependencias se encuentren cerradas a la atención de público.

***Se solicita que 30 minutos antes del cierre se dejen de tomar pedidos, esto, con el fin de respetar los horarios de término diario de la actividad.**

2.- De la Organización:

El patio de comidas está a cargo de la Oficina de Turismo, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

Los datos de contacto de los encargados del patio de comida son:

- Carol Olivares: +56 9 7128 3810
- Paula Gutiérrez: +56 9 6173 0484
- Felipe Moraga: +56 9 9166 2153

3.- De los cupos:

Serán 14 cupos para servicios de alimentación restaurant, los cuales estarán dentro del Estadio Atlético, ubicado en calle Magallanes N°1441, y serán distribuidos de la siguiente forma:

- ASETUG AG: 8 establecimientos
- AGT CONCÓN: 3 establecimientos
- BARRIO LA BOCA: 3 establecimientos

4.- Costos asociados

De la asignación de stands: Se realizará mediante sorteo, por parte de la Municipalidad de Concón a los locales del rubro gastronómicos pertenecientes a alguna de las Asociaciones Gremiales de Turismo de Concón, según los cupos ya mencionados.

Requisito de participación: Los participantes deberán obligatoriamente presentar una Boleta de garantía por un monto de \$300.000 a nombre de la I. Municipalidad de Concón. La cual, debe solicitarse en el Banco correspondiente de cada titular o representante de la empresa, y ser ingresados por la oficina de parte de forma presencial. **(OBLIGADAMENTE DEBE SER BOLETA DE GARANTÍA)**

De los stands: La municipalidad proveerá de los stands, los que tendrán las siguientes características:

- Dimensiones 4,00m x 4,00m equivalentes a 16 m².
- Se podrán instalar parrillas a carbón, parrillas, hornos y planchas a gas.
- Se dispondrá de una caja con 2 puntos eléctricos por stand para uso exclusivo del área de cocina. Se prohíbe el uso para otros fines.
- Todos los stand tendrán energía por separado, cada uno con diferencial propio, con una resistencia máxima de 10 amperes.

Queda estrictamente prohibido el uso de hornos eléctricos, microondas, hervidores, freidoras eléctricas, entre otros.

Cada local puede contar con una dotación máxima de 5 personas por stand, de las cuales una tendrá la función exclusiva de cajero, no pudiendo manipular alimentos ni bebidas.

El sector de caja se ubicará en el costado derecho de cada stand y la sección de pedidos y entregas en la parte izquierda, quedando claramente separadas ambas zonas una de otra.

Todos los stands deberán ser ornamentados acorde a la Festividad de Fiestas Patrias, es decir con guirnaldas, banderas, banderolas y otros. Esta, estará a cargo de cada locatario.

El municipio dispondrá de la identificación de cada local a través de un trovicel.

Valor permisos:

1. Valor Stand de comida de 4.00 x 4.00 metros:

(Valor permiso: Art. 10, letra B.3, V, 0.25 diario + Art. 10, letra A, BNUP: 0.30 anual)

\$66.362+26.545=\$92.907.-

2. Valor Stand de cerveza de 4.00 x 4.00 metros

(Valor permiso: Art. N°10, letra B.3, V, 0.25 diario + valor alcohol cerveza 0.5 UTM diaria + letra A, BNUP: 0.30 anual)

\$66.362 + \$99.543 + \$26.545 = \$192.450.- (VALOR POR LOS 4 DÍAS DE FUNCIONAMIENTO Y 3 DÍAS DE VENTA DE CERVEZA)

3. Valor Stand de alcohol de 4.00 x 4.00 metros

(Valor permiso: Art. N°10, letra B.3, V, 0.25 diario + valor alcohol 1 UTM diaria + letra A, BNUP: 0.30 anual)

\$66.362 + \$199.086 + \$26.545 = \$291.993.- (VALOR POR LOS 4 DÍAS DE FUNCIONAMIENTO Y 3 DÍAS DE VENTA DE ALCOHOL)

Este valor debe ser cancelado en el departamento de rentas municipal de forma presencial, a más tardar el jueves 12 de septiembre hasta las 12:00hrs.

Documentos a presentar en Oficina de Partes para venta de alcohol y alimentación:

- Resolución sanitaria.
- Certificado de antecedentes del dueño (si es sociedad, se debe contar con el certificado de cada persona)
- Declaración jurada para venta de alcoholes (para los locales que venderán alcohol).
- Giro correspondiente ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Ampliación de giro de actividad en el SII, para la venta de alcohol (esto es solo para los que no tienen patente de alcohol y venderán en la actividad)

***Esta documentación, debe ser entregada en paralelo a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.**

5.- Instalación

Se solicita que la instalación de restaurantes se realice el día lunes 16, de 09:00 a 17:00 hrs, y el retiro, el día lunes 23, de 08:00 a 12:00 hrs.

Se permitirá la descarga de insumos los días miércoles 18, jueves 19, viernes 20, y sábado 21, entre las 08.00 a 10.00 horas, por el acceso de zona de emergencias, no pudiendo hacer ingresos de vehículos al recinto del estadio.

6.- Del área de cocina

El área de lavado de utensilios se ubicará en la parte posterior de los stands, en el área de camarines del estadio bajo las graderías. Ahí se llevarán a cabo todas las operaciones del cuarto frío y manipulación de alimentos. La municipalidad proveerá de sistema de agua potable y alcantarillado para la operación.

7.- Obligaciones

Cada Restaurante debe contar con:

- Extintor certificado y con fecha al día, de 6 k, PQS (polvo químico seco).
- 1 basurero de 110 lts.
- Alcohol gel.
- Copia de la Resolución Sanitaria.
- Uso de guantes, uso de cofia, etc.
- 10 juegos de mesas, para apoyo del patio de comidas.
- Cada restaurante deberá disponer de al menos 1 persona para realizar labores de limpieza de las mesas del patio de comidas, previo a la puesta en marcha, entre las 09:30 a 11:00. Y luego durante el transcurso de la actividad realizar labores de mantención de las mesas.
- El aceite utilizado y contaminado debe vertirse dentro un recipiente plástico con tapa, el cual, debe ser retirado diariamente del recinto. **Queda estrictamente prohibido eliminarlo en las dependencias del estadio Atlético.**
- **Cada establecimiento debe registrarse al instructivo sanitario del Seremi de Salud, el cual está adjunto a las bases de la actividad. El Seremi fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Oficio N°14.120, del año 2024.**

**Los funcionarios a cargo del patio de comidas, serán los encargados de fiscalizar el cumplimiento de lo solicitado.*

8.- Sanciones.

***Cualquier tipo de incumplimiento en lo mencionado en las bases, será causal de no devolución de la boleta de garantía.**

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, las Bases de participación correspondiente a la **“3RA VERSIÓN FIESTA CRIOLLA 2024”**, a realizarse entre los días miércoles 18 de septiembre 2024 a sábado 21 de septiembre 2024, en el Estadio Atlético Municipal de Concón.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MLEG/COM/FMO/cvf

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaria Municipal
2. Adm. Municipal
3. Control
4. DAF
5. Turismo y Fto.

| | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 11 SEP 2024 |

